



**Consejo Superior de la Judicatura
Presidencia**

El Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, en cumplimiento del Acto Legislativo 02 de 2015 y en desarrollo de los artículos 15, 53, 85, numeral 10, y 130 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia,

INFORMA

Que de conformidad con los Acuerdos PSAA16-10553 de 2016 y PCSJA17-10717 de 2017, se elaborarán las listas de candidatos destinadas a proveer dos (2) cargos de magistrados (as) de la Salas de Casación Penal y Civil de la Corte Suprema de Justicia, vacantes de los magistrados PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR y ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO, respectivamente. En consecuencia,

INVITA:

A todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos en la Constitución Política y en la ley, que aspiren a ocupar la citada vacante, para que presenten su hoja de vida y acrediten las calidades mínimas exigidas.

El proceso tendrá el siguiente cronograma:


	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Rama Judicial	16 de enero de 2022
2	Postulación e inscripción de los nombres de quienes aspiran	Del 17 al 28 de enero de 2022
3	Publicación de inscritos en la página web	Del 1 al 7 de febrero de 2022
4	Observaciones y apreciaciones sobre la lista de inscritos	Del 8 al 14 de febrero de 2022
5	Conformación de las listas de preseleccionados	9 de marzo de 2022
6	Publicación de las listas de preseleccionados	Del 10 al 16 de marzo de 2022
7	Entrevista en audiencia pública	A partir del 22 de marzo de 2022
8	Conformación de la lista	A partir del 30 de marzo de 2022

Los interesados deberán ingresar al enlace dispuesto para tal efecto en el portal web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), realizar la inscripción, diligenciar completo el formato de hoja de vida y anexarlo en el formato PDF con todos los soportes.

Para esta postulación, los aspirantes deberán incorporar en PDF todos los documentos que acrediten los requisitos constitucionales y legales y las calidades profesionales y académicas, de conformidad con los Acuerdos PSAA16-10553 de 2016 y PCSJA17-10717. Estos documentos no serán necesarios si ya fueron aportados en formatos digitales o semejantes en inscripciones por medios electrónicos anteriores; de lo contrario, será indispensable presentarlos nuevamente conforme dicho formato digital.

En todo caso, el aspirante deberá anexar declaración de no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, actualizado a la fecha.

Para la conformación de las listas de candidatos, el Consejo Superior de la Judicatura tendrá en cuenta únicamente las hojas de vida de los aspirantes que se presenten, de conformidad con lo anteriormente dispuesto.


GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidente